ANEXO 1

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROTURISTICO, REGIONAL SANTANDER

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y acorde con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por María del Pilar Hernández Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.459.594 de Barrancabermeja, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Dias	SI	NO
SENA	5/02/2024	14/12/2024	10,4	313	X	
SENA	13/02/2023	16/12/2023	10,2	306	X	
ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR	17/05/2018	31/12/2018	7,6	228	X	
UMT B/BERMEJA	20/05/2015	28/10/2015	5,4	161	X	
UMT B/BERMEJA	4/02/2014	5/06/2014	4,0	121	X	
UMT B/BERMEJA	11/07/2013	26/12/2013	5,6	168	X	
HACIENDA LA JULIANA	19/09/2008	20/07/2010	22,3	669	X	
FEDEGAN	30/04/1997	28/02/1998	10,1	304	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			75,67	2270,00	X	

Contrastada la hoja de vida de la persona natural con el perfil del objeto a contratar: Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.

Se certifica que se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia señalados en el estudio previo.

Dada en San Gil, el 11 de Febrero de 2025.

Firmado digitalmente por Celia Patricia Rodríguez Martínez

PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E) Centro Agroturístico

Elaboró: Julieth paola Fernández Barrera